**NUMERO DEL INFORME: CINCO (5) DE SUPERVISIÓN**

**CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/02/26) AL (28/02/26)**

**TABLA DE CONTENIDO:**

**1. Información General de la Obra Pública**
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
  - **1.3.1.** Contrato de Obra
  - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

**2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría**
- **2.1.** Control de ejecución
  - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
  - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

**3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría**
- **3.1.** Informe Social
  - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
  - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.2.** Informe Ambiental
  - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
  - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
  - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
  - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría**

**4.1.** Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.

**4.2.** Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.

**4.3.** Correspondencia enviada y recibida**.**

**4.4.** Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

**5. Informe Financiero y Contable**

**5.1.** Descripción de datos generales registrados en SAP

**5.2.** Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría

**5.3.** Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)

**5.4.** Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.

**5.5.** Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

**6. Informe Jurídico**

**6.1.** Relación de reclamaciones.

**6.2.** Relación de sanciones.

**6.3.** Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

**6.4.** Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.

**6.5.** Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

**7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

# 1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

## 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto para la construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas, en el que se enmarca el contrato objeto de interventoría, es un proyecto estratégico de la Secretaría de Infraestructura Física, que busca garantizar las condiciones de seguridad vial, movilidad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura de transporte por parte de la comunidad, realizando intervenciones que permitan ampliar, preservar, mejorar y recuperar las condiciones y especificaciones técnicas de la vías del distrito de Medellín, ofreciendo condiciones de uso y seguridad aceptable y conservando o extendiendo su período de vida útil, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al distrito en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

El proyecto consiste en la construcción y mejoramiento de vías y obras complementarias asociadas a estas; para lo cual, se pretende realizar intervenciones en diferentes puntos del distrito, tales como la construcción de una vía nueva, en la comuna 14 sobre la carrera 43B que permitirá conectar la calle 1A Sur y la calle 1 Sur, Intervenciones en intersecciones viales en la comuna 10 en la carrera 40 con la calle 56 (Bolivia), en la calle 58 (Echeverri) con la carrera 39; además de mejoramientos leves, entre las cuales se pueden encontrar adecuaciones en glorietas, intervención de separadores, consolidación de urbanismos tácticos, reductores de velocidad, pasos y refugios peatonales, defensas viales, mejoramiento de andenes, semaforización, señalización y obras complementarias.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” que organiza "los temas de ciudad prioritarios que conforma los cinco pilares estratégicos que tienen como fin el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín" dentro de estos pilares, se encuentra el pilar cuatro "CREEMOS en la infraestructura para el desarrollo", el cual tiene como objetivo "Materializar los discursos de sostenibilidad, calidad de vida e inclusión a través de estrategias que impulsen la generación y el mantenimiento de la infraestructura de soporte del espacio público, la movilidad intermodal, la vivienda digna y los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios con cobertura universal, calidad y continuidad, buscando el avance significativo en la superación de los déficits y las carencias que se presentan actualmente en el Distrito."

En relación con la Infraestructura vial, el programa 4.1.1 Conexión para el bienestar y la sostenibilidad busca “Mejorar la conexión vial, el tránsito vehicular y peatonal y el estado de la malla vial en la infraestructura de física del Distrito de Medellín”. Este programa beneficia a la ciudadanía en general y su relación con la Infraestructura vial, consiste en un adecuado mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial para la operación eficiente del tránsito y transporte.

Así las cosas, la Secretaría de Infraestructura Física, en cumplimiento de su objeto misional, tienen proyectado contratar la “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS”; según prioridades, viabilidad y disponibilidad presupuestal, para atender de esta forma las necesidades de intervención de la infraestructura de transporte del Distrito. Proyecto para el que se requiere realizar la Interventoría.

## 1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

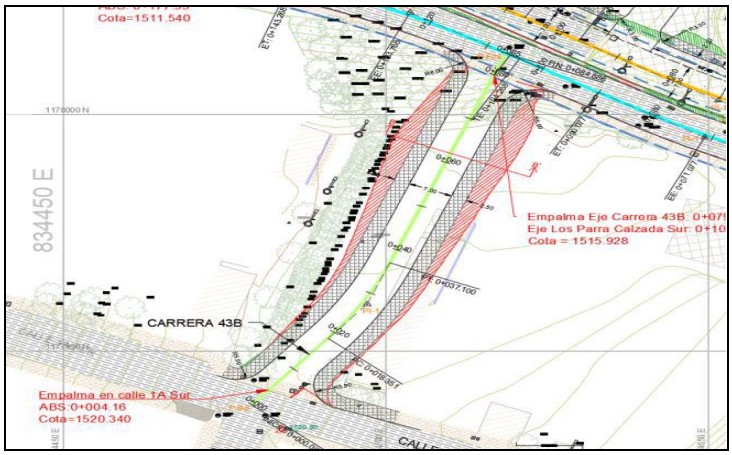
Las obras a ejecutar comprenden la construcción de vías, intervenciones en glorietas y separadores y apertura de broches o conexiones viales con sus actividades de pavimentación, obras de contención, redes de servicios públicos y demás actividades establecidas en los diseños de ingeniería, además de las intervenciones para el mejoramiento de vías existentes como: la implementación o modificación de intersecciones semaforizadas y señalización, consolidación de urbanismos tácticos y paisajismo, el mejoramiento de las condiciones de andenes, secciones y cambios viales, pasos y refugios peatonales, implementación de rebajes, endurecimiento de áreas para peatones, defensas viales y reductores de velocidad, y todas aquellas actividades y obras complementarias asociadas a esta infraestructura que mejoren sus condiciones de movilidad, seguridad, accesibilidad y disponibilidad según las normas, especificaciones técnicas y condiciones de ejecución definidas en el contrato.

Los frentes de trabajo o puntos de intervención son las siguientes:

**Frente 1: Carrera 43B (Comuna 14 El Poblado).**

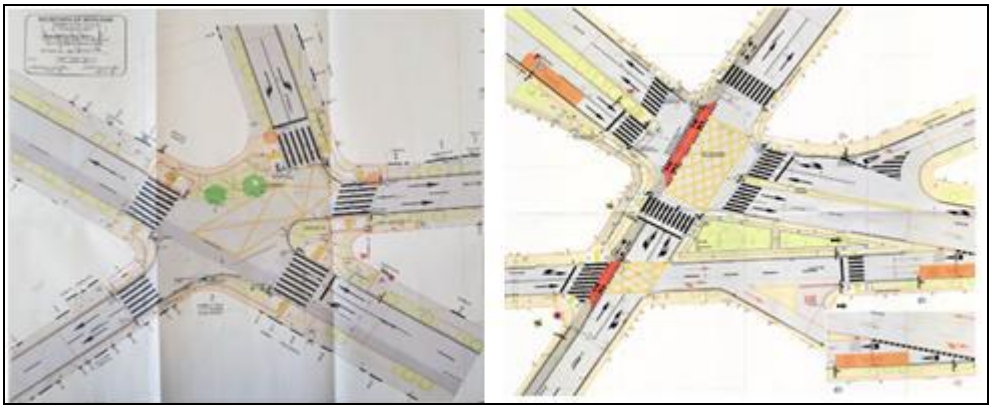
La intervención propuesta consiste en la implantación de la calzada de la carrera 43B entre la calle1 sur y calle 1A sur.

La conexión vial propuesta busca extender la carrera 43B, uniendo la calle 1A sur (sector Santillana) con la calle 1 Sur (Loma Los Parra). Esta vía constará de una nueva calzada con dos carriles, con sentido de circulación de sur a norte y un ancho aproximado de 3.5 metros por carril. Adicionalmente, contempla la construcción de andenes, redes, señalización horizontal y vertical entre otras; según diseño. La construcción de esta conexión implica retiro de cerramientos, tala de árboles, movimiento de tierras, demoliciones de concreto, construcción de andenes y de la vía, redes hidráulicas y eléctricas, señalización horizontal y vertical, paisajismo, entre otras actividades, según el diseño establecido.




**Frente 2: Bolivia y Echeverri (Comuna 10 La Candelaria).**

Consiste en la intervención de las intersecciones viales de la carrera 40 con la calle 56 (Bolivia) y de la calle 58 con la carrera 39 (Echeverri), la cual incluye mejoramiento de ochaves, mejoramiento de andenes, pasos peatonales, señalizaciones, mantenimiento y adecuación de semáforos, demarcaciones pertinentes y demás actividades que están en el alcance según diseño.



**Frente 3: Mejoramientos leves**

El proyecto de mejoramientos o intervenciones leves consiste en la ejecución de obras para mejorar la movilidad de todos los actores viales, generando intervenciones en glorietas, intervención de separadores, consolidación de urbanismos tácticos, reductores de velocidad, pasos y refugios peatonales, defensas viales, mejoramiento de andenes, semaforización, señalización y obras complementarias

## 1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

### 1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DEL CONTRATO:** | 4600105450 DE 2025 |
| **OBJETO:** | Construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas |
| **CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)** | CONSORCIO VÍAS MEDELLÍN 2025. |
| **CÉDULA O NIT:** | 901.974.244-8 |
| **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** | CAMILO ANDRÉS VILLAMIZAR CASTELLANOS |
| **INTEGRANTES DEL CONSORCIO** | VÍAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S, identificado con NIT: 901.799.906-5, con un porcentaje de participación del 90%, y PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S, identificado con NIT: 900.938.820-4, con un porcentaje de participación del 10% |
| **DIRECCIÓN CONTRACTUAL:** | Carrera 1 # 11 - 15 Piso 2 Barrio Villas De Rosario |
| **TELÉFONOS DE CONTACTO:** | 318 8487881 |

| | |
|---|---|
| **EMAIL:** | viasedificaciones@gmail.com |
| **FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:** | 4 de noviembre de 2025 |
| **PLAZO INICIAL:** | CINCO (5) MESES |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 31 de diciembre de 2025 |
| **AMPLIACIONES N°1:** | **Ampliación Nro. 1:** por el término de (3) tres meses y tres (3) días calendario, contados a partir del primero (1°) de enero hasta el cuatro (04) de abril de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. |
| **TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES** | Cuatro (04) de abril de dos mil veintiséis (2026) |
| **AMPLIACIONES A LA FECHA:** | N/A |
| **SUSPENSIONES A LA FECHA** | N/A |
| **VALOR INICIAL:** | Tres mil ciento veintitrés millones doscientos Treinta mil ochocientos treinta y tres pesos m/l ($3.123.230.833) incluido AIU |
| **ADICIONES A LA FECHA:** | N/A |
| **VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | $0.0 |

### 1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

| | |
|---|---|
| NÚMERO DEL CONTRATO: | 4600105636 de 2025 |
| OBJETO: | “Interventoría para la construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas” |
| CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación) | GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S |
| CÉDULA O NIT: | 829.002.400-1 |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: | MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA |
| DIRECCIÓN CONTRACTUAL: | CRA 27 Nro. 56 - 21 CASA 3 Galan Gomez Barrancabermeja- Santander |
| TELÉFONOS DE CONTACTO: | 3222860324 |
| EMAIL: | grupogs1012@gmail.com |
| FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO: | 20 de octubre de 2025 en Secop II |
| PLAZO INICIAL: | Ciento sesenta y cinco (165) días calendarios sin superar la presente vigencia, |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: | 31 de diciembre de 2025 |
| **AMPLIACIONES N°1:** | **Ampliación Nro. 1:** por el término de noventa y cuatro (94) días calendario contados a partir del primero (1°) de enero hasta el cuatro (04) de abril de dos mil |

| | |
|---|---|
| | veintiséis (2026), ambas fechas inclusive |
| **TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES** | Cuatro (04) de abril de dos mil veintiséis (2026) |
| SUSPENSIONES A LA FECHA | N/A |
| VALOR INICIAL: | Quinientos cuarenta y nueve millones novecientos treinta y un mil trescientos treinta y tres pesos ($549.931.333) |
| ADICIONES A LA FECHA: | N/A |
| VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO: | $0.0 |

### 1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

| **SUPERVISIÓN** | |
|---|---|
| SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL | James Estiven Echeverri Gaviria |
| SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE | Doris Valencia Jaramillo |
| APOYO JURIDICO SUPERVISION | Luisa Maria Barrera Sosa |
| APOYO FINANCIERO SUPERVISION | José Julián Yepes Piedrahita |
| APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN | Paula Andrea Zapata Piedrahita |
| APOYO AMBIENTAL SUPERVISIÓN | Jorge Mario Castillo Alvarez |
| APOYO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SUPERVISIÓN | Ana María Pino Arias |
| APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN | Margarita María Mejía Galeano |
| **INTERVENTORÍA** | |
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA | Jorge Andrés Londoño Grajales |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA | Mauricio Villa Vallejo |
| PROFESIONAL AMBIENTAL | Heiner Johan Gutiérrez Diaz |
| PROFESIONAL SOCIAL | Martha Milena Pérez Correa |
| PROFESIONAL SST | Luis Enrique Delgado Jaime |
| ESPECIALISTA PMT | David Esteban Cárdenas Suarez |
| PROFESIONAL FORESTAL | Luis Fernando David Metaute |
| TÉCNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN | Alexis Yamid Marín López del 6 al 14 de enero Reemplazado por<br>Jhon Alexander Vasquez Giraldo desde el 19 de enero de 2026 |
| | Marlon Giovany Sánchez Jaramillo |
| APOYO ADMINISTRATIVO | Marta Yolanda Casas Santiago |

## 2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

## 2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

### 2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

| OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. | La interventoría ha cumplido con la disposición del personal requerido en los documentos contractuales para la vigilancia del contrato de obra, la disposición de una oficina en la ciudad, y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. | Cumple |
| Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. | La interventoría realizó vigilancia de los diferentes frentes de trabajo, con el equipo de profesionales que supervisan la ejecución del contrato en todos sus componentes (técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico) para garantizar la entrega de las obras en condiciones de calidad, oportunidad y que las mismas estén de acuerdo a las obligaciones definidas en los documentos de contratación. | Cumple |
| Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato. | Durante este periodo la Interventoría ha cumplido con lo establecido en el anexo técnico en cuanto las condiciones solicitadas para la ejecución del contrato | Cumple |
| Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal. | Desde la supervisión se le ha indicado a la interventoría que no se pueden ejecutar actividades que no estén contemplada dentro de las actividades del contrato u obras adicionales previamente aprobadas mediante un otrosí al contrato. | Cumple |
| Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para | La interventoría tiene a su cargo la verificación de la calidad de las | |

| OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar. | actividades realizadas por el contratista de obra en los frentes de trabajo en ejecución. | Cumple |
| Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. | La interventoría ha realizado la revisión de las especificaciones técnicas suministradas por la Secretaría de Infraestructura, estudios previos, pliego de condiciones y oferta económica presentada a la entidad, adicionalmente realiza seguimiento a las actividades de campo realizadas por el contratista de obra<br><br>La interventoría tiene a su cargo el seguimiento a los resultados de los ensayos para verificación de pruebas de resistencia y durabilidad de los materiales empleados en las actividades del contrato como mejoramiento de andenes y pavimentación de vías. | Cumple |
| Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, previo al inicio de ejecución de las actividades. | La interventoría verificó la información entregada por el contratista para dar inicio al contrato, y a partir de ese momento la interventoría ha realizado la vigilancia del contrato desde todos los componentes. (Técnico, financiero y jurídico) | Cumple |
| Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento. | La interventoría ha velado por el cumplimiento de las condiciones técnicas en los diferentes frentes de obra.<br><br>A la fecha de este informe el contrato de interventoría se le realizó la Modificación N°1.<br><br>Por otro lado, del contrato de obra se tuvo la modificación N°1. | Cumple |
| Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, | La interventoría revisó las especificaciones técnicas, replanteando el proyecto con el fin de tener las proyecciones de los frentes | Cumple |

| OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente. | de trabajo y hacerle un control permanente al proyecto. | |
| Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o sobre sus obligaciones. | La interventoría NO ha manifestado a la Entidad contratante de reclamaciones que puedan tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.<br><br>Los profesionales sociales tanto de obra como de interventoría han atendido las solicitudes y quejas de la comunidad. | Cumple |
| Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato. | La interventoría NO ha manifestado a la Entidad contratante de la cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato. | Cumple |
| Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas. | A la fecha NO se ha presentado cambios en la composición del capital social de la persona jurídica.<br><br>Se realizó cambio en la representación legal, nombrando como representante legal a Camilo Andrés Villamizar. | Cumple |
| Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría. | La interventoría no ha comunicado ninguna situación que afecte la ejecución de los contratos de obra e interventoría. | Cumple |
| Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra. | La interventoría realiza Informes diarios, y semanales, en los cuales quedan plasmados los por menores que se presentaron durante el periodo objeto de este informe.<br><br>La interventoría durante el presente periodo ha notificado de manera verbal y escrita, lo concerniente al desarrollo de las obras y solicitudes | Cumple |

| OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| | asociadas al cumplimiento del programa de obra y compromisos adquiridos por el contratista de obra. | |
| No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento. | A la fecha no se han presentado suspensión del contrato | Cumple |
| Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido. | La Interventoría desde el acompañamiento técnico, revisa las actividades con respecto a las especificaciones y documentación propia del contrato, para hacer el recibo a satisfacción de las obras siempre y cuando cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas. | Cumple |
| Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual. | La interventoría ha realizado el seguimiento a la ejecución de las actividades pactadas en el presupuesto, indicando al contratista las subsanaciones ha tener en cuenta en los trabajos ejecutados durante el periodo.<br><br>El contrato está en ejecución. | Cumple |
| Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente. | La interventoría ha verificado la ejecución de actividades en cada uno de los frentes de trabajo en ejecución, a través de los profesionales que están dispuestos para cada componente, los cuales han hecho un control de cantidades de acuerdo al presupuesto y al recibo de la obra que cumplen con las especificaciones técnicas definidas en los documentos contratcuales.<br><br>El contrato está en ejecución | Cumple |
| Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato. | Se suscribieron entre interventoría y la supervisión, el acta de pago del mes de febero de 2026 | Cumple |
| Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el | El contrato está en ejecución, una vez termine la etapa de ejecución se proyecta el acta de liquidación de los contratos de obra e interventoría. | Cumple |

| OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual. | | |
| Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión. | La interventoría durante este periodo ha dado respuesta a las dudas remitidas por el contratista de manera escrita y/o verbal. | Cumple |
| Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios. | La interventoría realiza una vigilancia técnica, financiera y jurídica al contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Hasta la fecha de elaboración de este informe no se han presentado incumplimientos contractuales por parte de la interventoría del contrato que requieran iniciar un proceso sancionatorio o la imposición de multas. | Cumple |
| Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione. | Para la fecha de elaboración de este informe no se han realizado reclamaciones por daños o perjuicios generados con ocasión de la obra. | Cumple |
| Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios | Durante el periodo objeto de este informe no se presentaron solicitudes de modificación de los contratos de obra e interventoría. | Cumple |
| Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que | Para la fecha de elaboración del presente informe, no se ha presentado dicha situación. | Cumple |

| OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato | | |
| Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría. | La interventoría ha presentado los Informes diarios, semanales, además de presentar los demás Informes (empleabilidad, matrices, etc..), que se le han solicitado. Sin embargo, ha tenido inconvenientes para presentar la versión definitiva del informe del presente periodo con el acta de obra aprobada, porque el contratista de obra no ha entregado los soportes de pago de salarios y prestaciones sociales. | Cumple |
| Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003. | La interventoría entrega la certificación que avala el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar del personal que hace parte del grupo de trabajo de la interventoría.<br><br>En los soportes de las actas de pago de la interventoría se anexa la certificación. | Cumple |
| Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso. | La interventoría presento los pagos de seguridad social del personal que tiene a su cargo y están conforme a los estimados en el presupuesto.<br><br>En la forma de pago del contrato, se contempla que para la aprobación del pago de las actas de obra la interventoría debe certificar, que el contratista se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones y seguridad sociales, para el periodo de este informe la interventoría no recibió los comprobantes por parte del contratista de obra de pago de salarios y prestaciones sociales, por lo cual no autorizó el pago del acta de este periodo. | Cumple |
| Revisar mensualmente la vinculación y pago | La interventoría presentó planilla de | |

| OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos. | seguridad social y vinculación del personal por parte de la empresa GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.<br><br>La Supervisión recibió dos (2) derechos de petición los días 14 y 15 de enero del presente año, suscritos por profesionales vinculados a la interventoría, en los cuales se manifestaron presuntas inconsistencias en el pago de nómina y en las condiciones de vinculación del personal. En dichos escritos se señaló específicamente lo siguiente:<br>- El personal estaría recibiendo un salario mensual inferior al contemplado en el presupuesto oficial del contrato.<br>- Se estaría coaccionando al personal para suscribir dos contratos, uno de los cuales contemplaría un valor diferente al salario estipulado en el presupuesto oficial del contrato.<br>- El personal no estaría recibiendo los auxilios contemplados en el presupuesto oficial del contrato, correspondientes a auxilio de celular, equipos de cómputo y transporte.<br><br>En ejercicio de la función de supervisión y con ocasión de la información recibida sobre las presuntas inconsistencias, la Supervisión requirió a la interventoría mediante oficio del 21 de enero de 2026 con radicado No. 202630019508, el envío de la siguiente información con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales desde el componente administrativo:<br><br>- Certificados de pago al personal vinculado a la interventoría. | Cumple |

| OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| | - Soportes de transferencias electrónicas donde se identifique valor transferido, cuenta de destino y fecha de la transacción.<br>- Copia de los contratos laborales suscritos con el personal vinculado.<br>- Aclaración de ajustes o novedades presentadas en las planillas de seguridad social correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.<br><br>La interventoría dio respuesta mediante comunicación de fecha 19 de febrero de 2026, en la cual manifestó haber realizado los pagos conforme a lo exigido contractualmente | |
| Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. | Dentro de los anexos de las actas de pago mensual de interventoría, están incluidas las planillas de seguridad social y los comprobantes de pago de nóminas del personal que está a su cargo. | Cumple |
| Cumplir con sus obligaciones laborales | La interventoría ha cumplido con las | Cumple. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. | obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, presentando las respectivas planillas de pago de salarios acordes con los contemplados en la oferta y de acuerdo al % de dedicación, la planilla de pago de seguridad social y demás costos indirectos del contrato. Con relación a las obligaciones tributarias estas son retenidas por el Distrito en el pago de las diferentes actas de obra. | |
| Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga. | La interventoría ha estado presta a suministrar toda la información que el contratista requiera. | Cumple. |
| Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. | A la fecha no se ha dado a conocer a la entidad de ninguna reclamación al contrato | Cumple. |
| Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes. | A la fecha no se ha informado a la entidad de ningun daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes | Cumple. |
| Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda. | A la fecha no se ha informado a la entidad de ninguna reclamación al contrato | Cumple. |
| Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato. | A la fecha no se han presentado ninguna reclamación al contrato | Cumple. |
| Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. | La interventoría ha estado atenta a las observaciones realizadas por la supervisión dando respuesta oportuna. | Cumple. |
| Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas. | La interventoría realizó las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le corresponden. | Cumple. |
| Mediar, conceptuar o discernir e informar al | De acuerdo con lo informado por la | Cumple. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes. | interventoría, este período de informe no se presentó ningún conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y/o cualquier otro hecho que pueda afectar la seguridad de las obras. | |
| Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. | A la fecha no se ha informado a la entidad de ninguna inhabilidad | Cumple. |
| Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo. | La interventoría ha presentado los informes de avance del contrato de obra con los respectivos anexos y la documentación que da cuentas de la vigilancia que le realiza al contrato de obra, que pasan hacer parte del expediente del contrato, de acuerdo con las normas e indicaciones de la supervisión para la entrega correspondiente al archivo de la entidad. | Cumple. |
| Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano. | El contrato no tiene información clasificada, la información es de carácter público. | Cumple. |
| Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. | La información generada en el contrato es de acceso público. | Cumple. |
| Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar. | Las pólizas de obra e interventoría han sido actualizadas conforme al acta de | Cumple. |

| OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| | inicio y las modificaciones que hayan dado lugar a la fecha de este informe. | |
| Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación. | Se amplio la vigencia con base a las modificaciones, y se encuentran en SECOP II, tal como se puede visualizar en el componente jurídico del informe. | Cumple. |
| Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007. | A la fecha no se ha presentado este evento ya que se está ejecutando el contrato | Cumple. |
| Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín | En el PASAO de la obra se contemplan las actividades necesarias para cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones y/o actividades propias de la acción ambiental, social y SST contempladas en esta obligación. | Cumple. |
| Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. | La empresa GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S., identificada con Nit 829.002.400 – 1 se encuentra con un criterio del 93.5%<br><br>Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa Reportó a la ARL, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de | Cumple. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN |
|---|---|---|
| | febrero de 2019. | |
| Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla. | La interventoría verificó en los frentes de trabajo activos, esta disposición, supervisando que se haga y haciendo un uso adecuado de los elementos de protección. | Cumple. |
| Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información. | A la fecha no se han presentado auditorías al contrato en ejecución. | Cumple. |
| Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. | La interventoría presentó pacto de transparencia y declaraciones en la carta de presentación de la oferta. | Cumple. |
| Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012 y verificar que el contratista de obra lo cumpla. | La interventoría ha dado cumplimiento a dicho ítem en cuanto | Cumple. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR** | | |
| Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique. | La interventoría recibe, revisa, solicita correcciones y aprueba la documentación presentada por el contratista de obras tales como APU, factor prestacional, garantías (pólizas), programa de obra, de inversión, personal profesional, afiliaciones, PASAO y demás certificaciones que firman parte de los requisitos adjudicado una vez el contrato.<br><br>La interventoría presentó la información necesaria para dar inicio a la ejecución de las obras y cumplió con los requisitos para iniciar el contrato de interventoría.<br><br>En el informe técnico de interventoría se anexa esta información. | Cumple. |
| Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo con lo pactado contractualmente con el contratista de obra. | A la fecha no se ha presentado por parte del contratista la fórmula de reajuste. | Cumple. |
| Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra. | Se ha facturado actas de pago al contratista de interventoría, sin embargo no se ha tramitado ninguna de la obra debido a lo indicado en numerales anteriores. | Cumple. |
| Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso. | A la fecha del periodo objeto de vigilancia del presente informe, no se ha actualizado el SGEP, SAV, SAU, ya que el contrato está en ejecución, y esta obligación se cumple una vez estén finalizadas las obras y la reposición forestal. | Cumple |
| Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra. | A la fecha del periodo objeto de vigilancia del presente informe, no se ha recibido planos record, puesto que el contrato de obra esta apenas está en ejecución. | Cumple |
| Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las | A la fecha de este informe, la interventoría ha revisado la | |

| | | |
|---|---|---|
| modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales. | programación de obra y está acorde con los plazos previstos en el contrato. | Cumple |
| Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden. | A la fecha se han cumplido las indicaciones dadas por la supervisión, y el contratista no ha objetado ninguna de ellas. | Cumple |
| Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión. | A la fecha de este informe, la interventoría ha realizado seguimiento semanal al avance en la programación de obra. | Cumple |
| Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido. | Desde la supervisión se le indicó a la interventoría que se requieren presentar los respectivos balances previos a realizar algún cambio, a través del formato de ajustes de cantidades y/o modificación del contrato para generar la respectiva documentación que avale dichos cambios. | Cumple |
| Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra. | A la fecha no se han presentado modificaciones a los planos y/o diseños o a las especificaciones técnicas del contrato inicial. | Cumple |
| Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín. | La interventoría en conjunto con el contratista ha instalado las vallas de los puntos intervenidos. | Cumple |
| Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto. | La interventoría ha controlado responsablemente el cumplimiento de lo establecido en la guía socio ambiental con el personal profesional que se tiene para el proyecto | Cumple |
| Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra. | La interventoría verifica que el contratista de obra tenga los servicios necesarios y equipamiento, de acuerdo a lo establecido en la propuesta y especificaciones técnicas. | Cumple |
| Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las | La interventoría verifica y aprueba que el contratista cuente con los PMT | |

| | | |
|---|---|---|
| especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín. | aprobados por la Secretaría de Movilidad y adicionalmente está verificando el cumplimiento de la implementación de esos permisos. | Cumple |
| Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra) | La interventoría aprobó el PASAO, se realiza permanentemente seguimiento a cada uno de los diferentes programas definidos en el PASAO, aspecto que ha sido acompañado por la supervisión socio ambiental del proyecto | Cumple |
| Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras | La interventoría continúa validando y acompañando el proceso de la realización de las actas de vecindad por parte del contratista en los frentes que se han intervenido y en los que se van a iniciar. | Cumple |
| Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras. | La interventoría continúa validando y acompañando el proceso de la realización de las actas de entorno por parte del contratista en los frentes que se han intervenido y en los que se van a iniciar | Cumple |
| Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato | La interventoría revisa y avala cada mes la utilización de equipo tal y como menciona el formato 7, 7b y 7c Factor de calidad, al cual se comprometió en su propuesta.<br><br>Periódicamente se realiza la inspección de los equipos y vehículos del contratista, se dejan los registros respectivos en el informe ambiental en los formatos de Maquinaria utilizada en obra y mantenimiento y el de Parque automotor utilizado en obra. | Cumple |
| Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras | La interventoría ha verificado las condiciones de orden y limpieza con los profesionales que tiene dentro de su contrato. | Cumple |
| Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes. | Se han realizado labores de monitoreo y control de riesgos establecidos en el contrato. | Cumple |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra | La interventoría ha verificado y solicitado al contratista de obra que todo el personal tenga su dotación. | Cumple |
| Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación. | La interventoría ha verificado los perfiles del personal de obra y ha proporcionado su respectivo aval. | Cumple |
| Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento. | La interventoría ha empleado hasta la fecha personal suficiente idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato y ha acatado oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión. | Cumple |
| Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad. | La supervisión verificó el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo aprobado para hacer parte de la interventoría. | Cumple |
| Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato. | La interventoría desde el componente social tiene a su cargo vigilar la promoción de la vinculación de mano de obra de personal local para la ejecución del proyecto, entregando en las reuniones de inicio una dirección física y de correo electrónico para que las personas del sector se puedan postular a las ofertas laborales. | Cumple |
| Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes. | La interventoría ha asumido la responsabilidad por el empleo de los profesionales idóneos y/o que cumplen los requisitos de experiencia y formación académica exigidos en los documentos contractuales. | Cumple |
| Tener o instalar al inicio de la ejecución del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución | La interventoría cuenta con una oficina ubicada en la carrera 39 # 39E-12 interior 301, barrio Las Palmas, en Medellín | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| del contrato y con capacidad de decisión. | | |
| Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión. | La interventoría hace entrega de los informes solicitados por la entidad para vigilar el cumplimiento del objeto contractual. | Cumple |
| Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato. | La interventoría presentó la información durante el período de elaboración de este informe en los formatos de calidad dispuestos por la Entidad. | Cumple |
| Conceptuar al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma | A la fecha no se ha presentado dicha situación | Cumple |
| Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato. | Se llevaron a cabo las reuniones semanales, y visitas a la obra, en las cuales se toman decisiones y se responde a observaciones del contratista | Cumple |
| Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado. | La supervisión ha sostenido los comités una vez por semana junto con la interventoría y el contratista de obra para hacer seguimiento al proyecto y ha quedado registro de ello en los diferentes comités de obra. | Cumple |
| Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto. | La interventoría ha realizado dichas verificaciones de acuerdo a lo ofertado y a los criterios establecidos y se ha evidenciado cumplimiento por medio de las planillas de seguridad social. | Cumple |
| Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta. | La interventoría tiene a su cargo la verificación de que el contratista de obra de cumplimiento a todos los criterios por los cuales obtuvo puntaje en la evaluación de la oferta. | Cumple |
| Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas. | La interventoría cuenta con un profesional ambiental encargado de velar por el cumplimiento de la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD). | Cumple |
| Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en | El interventor cuenta con las políticas de reciclaje y/o reutilización de residuos y desechos al interior de la empresa. | Cumple |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental. | La interventoría está entregando sus informes y documentación a la supervisión en papel blanco impreso por ambas caras | |
| Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo) | La interventoría tiene a su cargo la verificación de los porcentajes de cumplimiento de los diferentes criterios que estipula el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del mismo y avala el cumplimiento del contratista en este aspecto.<br><br>Entregando un reporte de empleabilidad semanal.<br><br>La interventoría ha hecho seguimiento al cumplimiento de empleabilidad mediante oficios, comunicados y reuniones presenciales. | Cumple |
| Identificar las oportunidades e Implementar las medidas, criterios y buenas prácticas identificadas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, mujeres víctimas de violencia basada en género, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.<br>La Entidad hará el seguimiento y verificará, cuando aplique, que las personas vinculadas pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. | La interventoría cumple con la obligación de promover la igualdad de oportunidades y la inclusión, garantizando que al menos el 20% del personal vinculado es femenino y el 10% corresponde a jóvenes entre 18 y 28 años. | Cumple |
| Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 - Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de | La interventoría ha cumplido con la contratación del personal de acuerdo con los perfiles profesionales establecidos. | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| estos. | | |
| Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección.<br><br>Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del profesional, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4-Información del personal clave evaluable" y tesalarioner el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. | La interventoría ha venido desarrollando el proyecto con el equipo de trabajo definido en los perfiles del personal clave establecido en los documentos contractuales. | Cumple |
| Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el "Formato 7A Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", para el cumplimiento del contrato | La totalidad del personal vinculado es colombiano. | Cumple |
| El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:<br>Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar.<br>Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de | La supervisión realiza vigilancia al cumplimiento de los diferentes componentes contemplados en esta obligación, entrega de informes, actas de interventoría, impresión a doble cara, gestión de residuos, capacitación del personal, entre otros. | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.<br><br>Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.<br><br>Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros<br><br>Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma | | |

| | | |
|---|---|---|
| finalidad.<br><br>Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos<br><br>Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. | | |
| Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual | La supervisión valida que la interventoría este cumplimiento plenamente con las obligaciones y rol para el que fue contratada. | Cumple |
| | | |

### 2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

| OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. | La entidad está cumpliendo con las obligaciones establecidas en los documentos que hicieron parte del proceso de contratación. | Cumple |
| Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato del presente contrato | A la fecha de este informe la supervisión se encuentra al día con la gestión de los pagos del contrato y con el presente informe se aprueba el pago del periodo objeto del mismo. | Cumple |
| Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato. | La entidad asignó un supervisor para la vigilancia del contrato con el apoyo de un equipo de profesionales del componente ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo | Cumple |

| OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES |
|---|---|---|
| | (SST), jurídico y financiero. | |
| Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto | La supervisión ha realizado un seguimiento al proyecto a través de los informes diarios, semanales y mensuales presentados por la interventoría. Además de llevar a cabo visitas y recorridos de obra donde se constata el avance en el cumplimiento del alcance que hace parte del objeto contractual. | Cumple |
| Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente. | Se realizó de acuerdo a lo estipulado en la guía Supervisión e interventoría del Distrito de Medellín y la normatividad contractual vigente. | Cumple |
| Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. | La supervisión revisó los documentos entregados por la interventoría que soportan el cumplimiento de salarios y demás obligaciones laborales, para establecer el cumplimiento de los pagos a los diferentes profesionales. | Cumple |
| Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato. | Los documentos contractuales fueron publicados por la entidad en SECOP II, sin embargo, a medida que se ha requerido alguna precisión de la información, se ha entregado al contratista de manera oportuna. | Cumple |
| Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado | La supervisión asiste a los comités de obra semanales que son convocados por la interventoría, los cuales se llevan a cabo en la oficina de la SIF o Virtuales. | Cumple |
| Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista. | La supervisión dio respuesta oportuna a los oficios remitidos por interventoría.<br>Mediante diferentes canales se mantiene comunicación fluida entre la supervisión y la interventoría. | Cumple |
| Llamar en Garantía al | No se ha presentado la necesidad de | |

| OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES |
|---|---|---|
| contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato. | convocar al contratista para aplicar las garantías del contrato | Cumple |
| Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación. | A la fecha de este informe se ha presentado la modificación No 1, que consiste en la ampliación No 1 del plazo contractual. | Cumple |
| Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato. | La supervisión ha realizado el acompañamiento necesario en la elaboración de documentos contractuales como lo son las modificaciones de obra, informes y demás soportes que se entregan con relación al desarrollo del objeto contractual. | Cumple |
| El Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo. | A la fecha el contrato está en ejecución y está cumpliendo con las especificaciones técnicas y no se ha ameritado la suspensión del mismo. | Cumple |
| Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito. | La supervisión ha brindado información acerca de los diferentes trámites que se realizan ante otras secretarías como lo son, la Secretaría de Movilidad, Suministros y Servicios y Hacienda. | Cumple |
| Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago. | A la fecha se han aprobado por parte de la supervisión las actas de pago de la interventoría con corte al mes anterior del periodo objeto de reporte en este informe, las cuales fueron canceladas dentro de los términos previstos en el contrato. | Cumple |
| Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo | A la fecha se han tramitado por parte de la supervisión los pagos de las actas de la interventoría con corte al mes anterior del periodo objeto de reporte en este informe, previo | Cumple |

| OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES |
|---|---|---|
| recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión. | recibo a satisfacción y autorización de la supervisión, y con la generación de este informe, se aprueba el pago del presente periodo y se inicia con la gestión de este. | |
| Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto. | A la fecha de este informe la interventoría cuenta con un certificado vigente expedido en el mes de diciembre de 2025 por el Ministerio de trabajo, de la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal. Dicho certificado tiene una vigencia de 6 meses. | Cumple |
| Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma. | El contrato todavía está en ejecución, una vez se termine esta etapa se procede con la liquidación del contrato de interventoría por parte de la supervisión. | Cumple |
| Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín. | La interventoría cumple con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y con los requisitos normativos.<br><br>Se da cumplimiento a la normativa vigente relacionada en seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del SG-SST y el reporte de los estándares mínimos. | Cumple |
| Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los | La interventoría presenta certificado de la ARL. | |

| OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN | ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES |
|---|---|---|
| lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015. | | Cumple |
| Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. | La interventoría presenta certificado de la ARL. | Cumple |
| Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto. | El total del personal de obra e interventoría es colombiano. Se verifica durante los recorridos de obra y en la documentación entregada de los mismos. | Cumple |
| Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. | El contrato no tiene datos sensibles que requieran de un tratamiento especial. | Cumple |

## 3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

### 3.1. INFORME SOCIAL:

Durante el período evaluado, se evidencia que el componente social ha mantenido una ejecución constante en términos de acompañamiento, seguimiento y disposición de canales de comunicación con la comunidad, destacando el cumplimiento en la implementación de estrategias informativas (piezas comunicacionales, comités ciudadanos, carteleras) y el acompañamiento permanente de la interventoría en los diferentes frentes de obra.

Es de anotar el cumplimiento de los indicadores contractuales relacionados con la vinculación de mano de obra local, inclusión de población con enfoque diferencial y participación femenina.

No obstante, la efectividad de algunas acciones sociales se ha visto limitada por factores asociados al retraso en la ejecución técnica de la obra, lo que ha impactado directamente la percepción de la comunidad frente al proyecto.

### 3.1.1 Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.

En el marco de la supervisión a la gestión social del contratista, la interventoría realizó acompañamiento, seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades del componente social del proyecto.

Así mismo, reportó a la entidad contratante las actividades previstas y ejecutadas, y garantizó la participación ciudadana e inclusión durante la ejecución del contrato, mediante la realización de comités ciudadanos de obra y demás espacios de socialización con la comunidad.

Adicionalmente, se evidenció la implementación de estrategias de comunicación e información, tales como la instalación de vallas tipo tijera, la emisión de circulares informativas, la elaboración de actas de entorno de vecindad por frentes de trabajo y la atención y resolución de PQRS, dejando la respectiva trazabilidad en los soportes del informe.

### 3.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Observaciones

- Se identifica desarticulación entre el componente técnico y social dado las inconsistencias en la programación y ejecución de actividades sociales frente al avance real de obra, lo que ha generado reprocesos (diseño de piezas no utilizadas, suspensión de socializaciones, aplazamiento de comités).

- La comunidad manifiesta inconformidad reiterativa por el bajo avance de obra, la falta de personal en campo, las afectaciones a la movilidad peatonal y acceso a predios, lo cual incrementa el riesgo social.

- Las PQRSD son atendidas inicialmente, persisten casos sin solución definitiva al corte del informe, especialmente relacionados con condiciones de movilidad y afectaciones a actividades comerciales.

- No se han instalado buzones físicos de PQRSD, lo cual limita el acceso a mecanismos de participación para población con baja conectividad digital.

- Se percibe oportunidades de mejora en la cobertura de las convocatorias, especialmente en unidades residenciales, donde la comunidad solicita mecanismos más directos (comunicaciones impresas).

• La intención de apertura de nuevos frentes sin cierre adecuado de los existentes ha sido controlada por la interventoría, sin embargo, se evidencia debilidades en la planeación del contratista.

• Las actividades propuestas de sostenibilidad no han sido implementadas debido al bajo avance de obra, lo que retrasa procesos de apropiación comunitaria del proyecto.

Sugerencias y recomendaciones

• Se recomienda establecer un mecanismo de coordinación semanal más riguroso entre los componentes técnico y social, permitiendo así alinear la programación social con el avance real de obra y evitar reprocesos.
• Antes de iniciar nuevos frentes, el contratista debe garantizar condiciones óptimas de finalización en los frentes activos, especialmente en lo relacionado con movilidad peatonal, accesibilidad y condiciones de seguridad.
• Diseñar e implementar estrategias específicas para mitigar la percepción negativa de la comunidad, tales como: Presencia periódica de personal en obra visible para la comunidad, Intervenciones rápidas en puntos críticos (andenes, accesos)

• Establecer tiempos máximos de respuesta y solución con seguimiento semanal por parte de la interventoría hasta su cierre efectivo.
• Instalar de manera prioritaria buzones físicos de PQRSD
• Implementar entrega de información impresa en porterías y puntos estratégicos.
• Fortalecer la relación con líderes comunitarios para que sean agentes multiplicadores de la información.
• Darle continuidad la gestión de riesgos sociales, elaborando
un análisis periódico asociado a: retrasos en obra, afectaciones a comercio y condiciones de seguridad peatonal
con sus respectivas medidas de manejo.
• Potenciar el seguimiento a indicadores de inclusión laboral con el registro detallado y verificación de soportes para garantizar el cumplimiento sostenido de los porcentajes exigidos contractualmente.

### 3.1.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

La Interventoría en la Supervisión a la Gestión Social del Contratista, realizó el acompañamiento, el seguimiento y la verificación al cumplimiento de las actividades de Gestión Social de la obra y, reportó a la entidad contratante las actividades previstas a ejecutar, y así mismo es garante de la participación ciudadana e inclusión en el proceso de ejecución a través de los comités ciudadanos de obra y demás reuniones organizadas para informar a la comunidad con relación al inicio de las actividades de obra en los diferentes sectores que hacen parte del alcance del contrato.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

## 3.2. INFORME AMBIENTAL:

Durante este periodo los funcionarios adscritos a la secretaria de Infraestructura física (SIF) de la Alcaldía de Medellín, realizaron acompañamiento en recorridos en los frentes de ejecución con el objetivo de supervisar, controlar e identificar todas las actividades ambientales que se requieren tener en cuenta en los diferentes frentes de obra que hacen parte del alcance del contrato, bajo el seguimiento de la Interventoría, los cuales son responsables de la supervisión de la obra.

### 3.2.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

La Interventoría en la Supervisión a la Gestión ambiental del Contratista, realizó el acompañamiento, el seguimiento y la verificación al cumplimiento de las actividades de Gestión ambiental de la obra y, reportó a la entidad contratante las actividades previstas a ejecutar, y así mismo es garante del cumplimiento de toda la normatividad ambiental requerida en el contrato.

### 3.2.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Se observa durante este periodo, que la interventoría recibió el PASAO y genero unas observaciones para ser subsanadas

### 3.2.3 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Se observa durante este periodo, que la interventoría recibió el PASAO y genero unas observaciones para ser subsanadas

## 3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

### 3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Con base en lo establecido en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo —Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012 y Resolución 0312 de 2019—, la interventoría realizó seguimiento al contratista de obra respecto al cumplimiento de las obligaciones asociadas al componente de SST. Como resultado de dicho seguimiento,

por medio de la interventoría el contratista aportó una serie de anexos, en los cuales se evidencia lo siguiente:

- Licencia profesional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de la responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Gessica Gouliet Bedoya González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.588.314, profesional en Salud Ocupacional, egresada de la Universidad del Tolima. Adicionalmente, se soporta certificación del Curso de 50 horas en SG-SST, emitido por la Fundación Unipymes, documentación que le otorga el alcance y las competencias requeridas para desempeñar dicho rol, conforme a lo establecido en el Capítulo III de la Resolución 0312 de 2019.
- Registro de asistencia a la socialización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Registro de asistencia a la inducción en SST, con su respectiva evaluación de conocimientos y lista de chequeo de los temas tratados.
- Registro de inspección preoperacional de motosierra, correspondiente a la empresa Ingemac.
- Registro de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal del Consorcio Vías Medellín 2025
- Certificados de reentrenamiento en trabajo en alturas y certificado de coordinador de trabajo en alturas.
- Formato de permisos de trabajo en alturas, debidamente establecido por la empresa Ingemac.
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS) para trabajos en alturas de la empresa Ingemac.
- Registro preoperacional de equipos para trabajos en alturas, de la empresa Ingemac.
- Programa de prevención y protección contra caídas en alturas, de la empresa Ingemac.
- Registro fotográfico de actividades de acompañamiento y control en SST, que incluye:

  - ✓ Actividades de ahuyentamiento de fauna en el frente 43B.
  - ✓ Reunión de seguridad previa al inicio de la actividad de aprovechamiento forestal.
  - ✓ Ejecución de actividades de alto riesgo.
  - ✓ Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - ✓ Adecuación de acceso seguro por la Calle 1 Sur al frente de obra 43B.
  - ✓ Instalación de cerramiento con zarán en el perímetro del frente de obra 43B.
  - ✓ Señalización del área de trabajo en el frente La Consolata.
  - ✓ Cerramiento y delimitación de áreas seguras de trabajo en el frente La Consolata.
  - ✓ Corte de losa para bordillo en el frente La Consolata.
  - ✓ Verificación de rotulación de sustancias químicas

Se diligenciará en el siguiente cuadro, la información de verificación de requisitos de salud y seguridad en el trabajo relacionados con el contrato de interventoría.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA** | | |
| **Nombre del contrato o convenio con la SIF:** | 4600105636 | **Nombre del Contratista** | CONSORCIO VIAS MEDELLIN 2025 |
| **Objeto de contrato:** | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS | | |

| **Verificación previa ingreso del trabajador** | **CUMPLE** | | | **OBSERVACIONES** | **PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)** |
|---|---|---|---|---|---|
| | **SI** | **NO** | **NA** | | **DESCRIPCION** |
| Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda. | **x** | | | No se evidencian soportes de pago a seguridad social del personal del contratista. | Enviar las planillas de pago a seguridad social de todo el personal asociado a la ejecución del contrato. |
| En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad<br>Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio. | **X** | | | Se evidencia Programa de prevención y protección contra caídas en alturas, de la empresa Ingemac, al igual que tres (3) certificados de curso de reentrenamiento de trabajos en altura y uno (1) de Coordinador de trabajos en alturas. Se solicita aportar | |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega. | X | | | Se evidencian registros de entrega de elementos de protección personal para el personal del consorcio vías Medellín, se solicita aportar perfil sociodemográfico con la finalidad de verificar el personal en campo (contratistas y subcontratistas) para cruce de información. | Enviar los soportes como actas de entrega de elementos de protección personal de todos los trabajadores asociados a la ejecución del contrato. |
| **Verificación de ejecución del contrato** | | | | | |
| Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción | | | X | No se evidencia la materialización de incidentes, accidentes de trabajo en el periodo. | |
| Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019. | X | | | Tanto el contratista como la interventoría cuenta con profesional en seguridad y salud en el trabajo. | |
| Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales. | | X | | No se evidencian indicadores de ausentismo.<br>No se evidencia la materialización de incidentes, accidentes de trabajo en el periodo. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor. | **X** | | | Se evidencian recursos de emergencias en la sede de interventoría, mediante visita realizada por la supervisión. | |
| **Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas** | | | | | |
| Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias | | | **X** | Se evidencia en los Anexos SST, certificados asociados al trabajo en alturas, tales como: programa de prevención y protección contra caídas en alturas, de la empresa Ingemac, certificados de reentrenamiento en trabajo en alturas y certificado de coordinador de trabajo en alturas, formato de permisos de trabajo en alturas, debidamente establecido por la empresa Ingemac, análisis de Trabajo Seguro (ATS) para trabajos en alturas de la empresa Ingemac, registro preoperacional de equipos para trabajos | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | en alturas, de la empresa Ingemac | |
| **Actividades post retiro de personal** | | | | | |
| Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal | **X** | | | | |

### 3.3.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Se han realizado recorridos de campo y espacios de reunión, identificando la necesidad de seguimiento y control de este componente, tanto desde el aspecto de la planeación, socialización e implementación de control de riesgos, así como los demás lineamientos del SG-SST, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos contractuales y normativos en seguridad y salud en el trabajo.

Se evidencian avances en la gestión; sin embargo, resulta indispensable que la Interventoría consolide un control y seguimiento permanente sobre las acciones del contratista en SST, con el fin de minimizar brechas en la gestión preventiva.

El componente SST requiere rigurosidad en la verificación de la ejecución de las actividades en campo, de manera que las observaciones emitidas no solo se documenten, sino que cuenten con un plan de acción y un seguimiento verificable.

Como recomendaciones específicas al informe de interventoría, se manifiestan las siguientes:

- Se evidencia que en el aspecto para la asignación del responsable SST, se cuenta con una Tecnóloga SST - Leydi Paola Córdoba Ruiz, con licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, el perfil no cumple con los requisitos establecidos para asumir el rol de responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en relación con el nivel de riesgo de las actividades desarrolladas por la empresa. En consecuencia, se configura un incumplimiento de los requisitos contractuales y de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a la idoneidad del talento humano responsable del SG-SST.
- Realizar seguimiento a los planes de acción derivados a todos los ítems clasificados con un NO CUMPLIMIENTO. Se recomienda llevar una matriz ACPM (acciones, preventivas, correctivas y de mejora), para la trazabilidad y seguimiento a cumplimiento.

## 4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

### 4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

| Periodo de Cotización | N° Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total pagado en el periodo |
|---|---|---|---|---|---|
| Octubre | 9494318406 | $659.100 | $2.635.900 | $1.097.900 | $ 3.295.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Noviembre | 9495740322 | $1.306.000 | $5.302.400 | $2.180.800 | $10.095.200 |
| Diciembre | 9497439968 | $1.306.000 | $5.302.400 | $2.180.800 | $10.095.200 |
| Enero | 9499037839 | $1.432.300 | $5.807.200 | $2.379.300 | $ 9.618.800 |
| Febrero | 9500730299 | $1.578.500 | $6.392.400 | $2.633.800 | $ 10.604.700 |

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento Representante Legal |
|---|---|---|
| 6 de noviembre | 20 al 31 de octubre de 2025 | Leonel Antonio Villafañe Anaya |
| 30 de noviembre | 1 al 30 de noviembre de 2025 | Maria Yessica Sarmiento Meza<br>Leonel Antonio Villafañe Anaya |
| 30 de diciembre | 1 al 30 de diciembre de 2025 | Maria Yessica Sarmiento Meza<br>Leonel Antonio Villafañe Anaya |
| 06 de febrero de 2026 | 1 al 31 de enero de 2026 | Maria Yessica Sarmiento Meza<br>Leonel Antonio Villafañe Anaya |
| 10 de marzo de 2026 | 1 al 28 de febrero de 2026 | Maria Yessica Sarmiento Meza<br>Leonel Antonio Villafañe Anaya |

## 4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

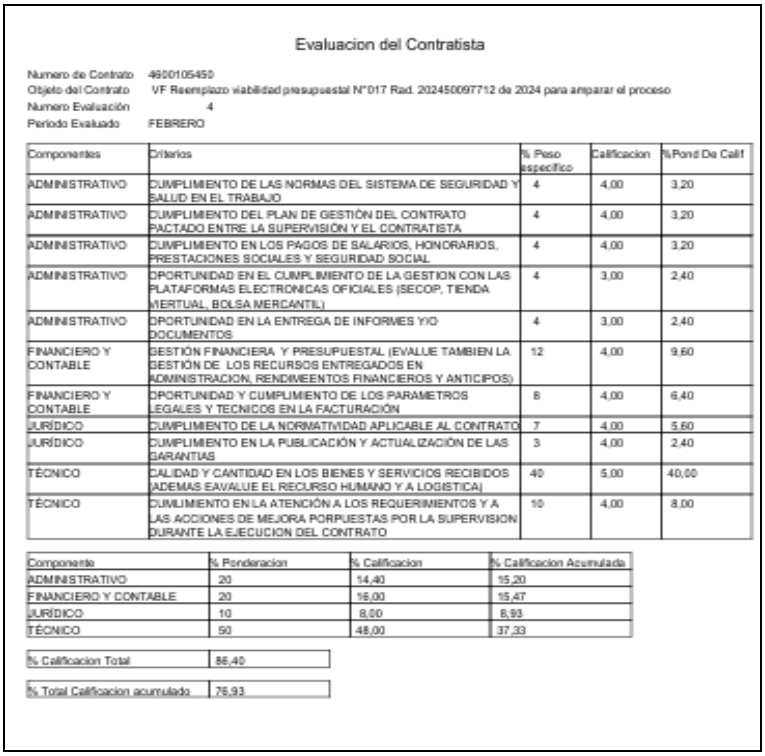
Hasta la fecha de elaboración de este informe, no se ha materializado ningún riesgo.

## 4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Se presenta como un documento anexo.

## 4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

**Contratista de obra**



Evaluacion del Contratista

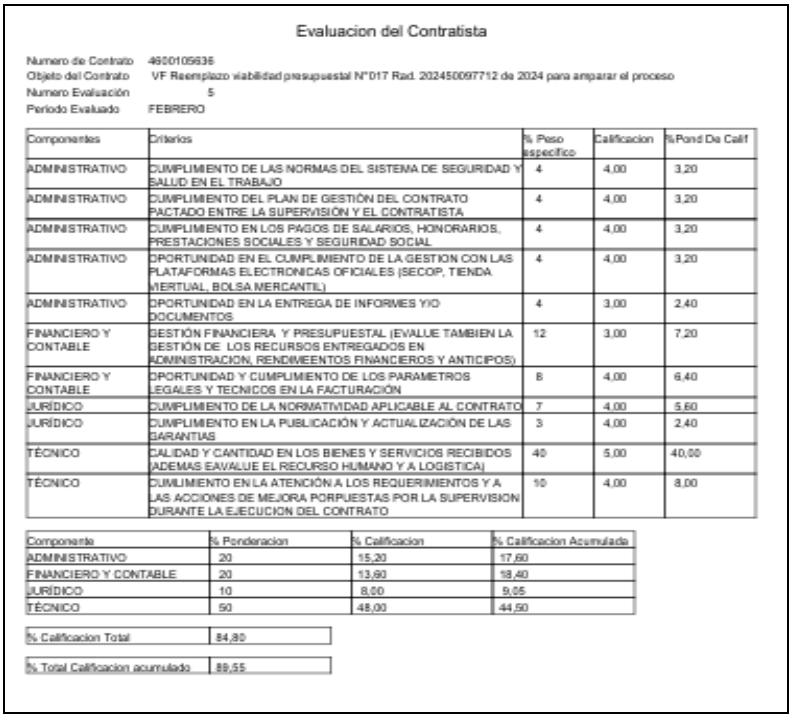
Numero de Contrato 4600105450
Objeto del Contrato VF Reemplazo viabilidad presupuestal N°017 Rad. 2024500977I2 de 2024 para amparar el proceso
Numero Evaluación 4
Periodo Evaluado FEBRERO

| Componentes | Criterios | % Peso especifico | Calificacion | %Pond De Calif |
|---|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL) | 4 | 3,00 | 2,40 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS | 4 | 3,00 | 2,40 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMIEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS) | 12 | 4,00 | 9,60 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN | 8 | 4,00 | 6,40 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO | 7 | 4,00 | 5,60 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS | 3 | 4,00 | 2,40 |
| TÉCNICO | CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA) | 40 | 5,00 | 40,00 |
| TÉCNICO | CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO | 10 | 4,00 | 8,00 |

| Componente | % Ponderacion | % Calificacion | % Calificacion Acumulada |
|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | 20 | 14,40 | 15,20 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | 20 | 16,00 | 15,47 |
| JURÍDICO | 10 | 8,00 | 8,93 |
| TÉCNICO | 50 | 48,00 | 37,33 |

| | |
|---|---|
| % Calificacion Total | 86,40 |
| % Total Calificacion acumulado | 76,93 |

## Contratista de interventoría



Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105636
Objeto del Contrato VF Reemplazo viabilidad presupuestal N°017 Rad. 2024500977I2 de 2024 para amparar el proceso
Numero Evaluación 5
Periodo Evaluado FEBRERO

| Componentes | Criterios | % Peso especifico | Calificacion | %Pond De Calif |
|---|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL) | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS | 4 | 3,00 | 2,40 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMIEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS) | 12 | 3,00 | 7,20 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN | 8 | 4,00 | 6,40 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO | 7 | 4,00 | 5,60 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS | 3 | 4,00 | 2,40 |
| TÉCNICO | CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA) | 40 | 5,00 | 40,00 |
| TÉCNICO | CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO | 10 | 4,00 | 8,00 |

| Componente | % Ponderacion | % Calificacion | % Calificacion Acumulada |
|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | 20 | 15,20 | 17,60 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | 20 | 13,60 | 18,40 |
| JURÍDICO | 10 | 8,00 | 9,05 |
| TÉCNICO | 50 | 48,00 | 44,50 |

| | |
|---|---|
| % Calificacion Total | 84,80 |
| % Total Calificacion acumulado | 89,55 |

## 5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

### 5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal (Pospre) | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido (Solpedido) | Registro Presupuestal (Pedido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **110000125** | **74100000** | **2320202008** | **240024** | **4100000950** | **20005421** | **5200005374** |

- Relación de los pagos realizados:

| Registro Presupuestal (No. Pedido) | No. Factura | Fecha de contabilización | No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material) | Valor Facturado ( valor Recibido) |
|---|---|---|---|---|
| 5200005374 | FE30 | 24/11/2025 | 5105625995 | $ 30.413.612 |
| 5200005374 | FE34 | 22/12/2025 | 5105631594 | $153.468.740 |
| Total | | | | $ 183.882.352 |

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

| Contrato | Registro Presupuestal (Pedido) | Grupo de compras | Denominación Grupo de Compras | Proyecto | Nombre Proyecto | Valor proyecto por pedido | Valor Facturado por proyecto del pedido | Saldo por proyecto del pedido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4600105636** | **5200005374** | **204** | **Infraestruc. Fisica** | **240024** | **Mejoramiento y construccipón de conexiones viales en la ciudad de Medellín** | **$549.931.333** | **$ 183.882.352** | **$ 366.048.981** |

### 5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

En el contrato no se realizaron pagos anticipados.

## 5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

En el contrato no se realizaron pagos anticipados.

## 5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

| Descripción Indicador | Valor Retención |
|---|---|
| Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93 | 278.000,00 |
| Estampilla Universidad de Antioquia | 4.380.020,00 |
| Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2% | 1.546.822,00 |
| Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023 | 3.073.699,00 |
| Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012 | 2.010.869,00 |
| Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3% | 3.093.645,00 |
| Total | 14.383.055,00 |

## 5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

**El apoyo administrativo a realizado apoyo en la aclaración de dudas de la supervisión con relación al componente.**

## 6. INFORME JURÍDICO:

## 6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Para la fecha de elaboración de este informe, no se han presentado reclamaciones, controversias y/o acuerdos entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la interventoría, por concepto de reclamación.

## 6.2. RELACION DE SANCIONES:

Para la fecha de elaboración del presente informe no sean presentado actos administrativos por medio de los cuales se haya impuesto multas, sanciones, declaraciones de la caducidad o incumplimiento del contrato de interventoría, sobre las cuales se deba realizar un descuento cuando.

## 6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para la fecha de elaboración de este informe, este contrato no ha sido objeto de auditoria interna o por parte de los entes de control.

## 6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadros que dan cuenta de las condiciones iniciales y el estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

| CONDICIONES INICIALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre Aseguradora** | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación de la Garantía** | **Valor Amparado** |
| | | | **Desde** | **Hasta** | | |
| Aseguradora Solidaria de Colombia | 400-47-994000110207 Anexo 0 | Cumplimiento | 23/09/2025 | 30/06/2026 | 1/10/2025 | 54.993.133,30 |
| | | Buen Manejo y correcta inversión del anticipo | 23/09/2025 | 30/06/2026 | | 5.499.313,33 |
| | | Pago de salarios y prestaciones sociales | 23/09/2025 | 31/12/2028 | | 27.496.566,65 |
| | | Calidad del Servicio | 31/12/2025 | 31/12/2030 | | 54.993.133,30 |

| CONDICIONES INICIALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre Aseguradora** | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación de la Garantía** | **Valor Amparado** |
| | | | **Desde** | **Hasta** | | |
| Aseguradora Solidaria de Colombia | 400-47-994000110207 Anexo 1 | Cumplimiento | 20/10/2025 | 27/07/2026 | 21/10/2025 | 54.993.133,30 |
| | | Buen Manejo y correcta inversión del anticipo | 20/10/2025 | 27/07/2026 | | 5.499.313,33 |
| | | Pago de salarios y prestaciones sociales | 20/10/2025 | 27/01/2029 | | 27.496.566,65 |
| | | Calidad del Servicio | 31/12/2025 | 31/01/2031 | | 54.993.133,30 |

| CONDICIONES AJUSTADAS A MODIFICACIÓN No 1 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre Aseguradora** | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación de la Garantía** | **Valor Amparado** |
| | | | **Desde** | **Hasta** | | |
| Aseguradora Solidaria de Colombia | 400-47-994000110207 Anexo 2 | Cumplimiento | 20/10/2025 | 30/10/2026 | 11/02/2026 | 54.993.133,30 |
| | | Buen Manejo y correcta inversión del anticipo | 20/10/2025 | 30/10/2026 | | 5.499.313,33 |
| | | Pago de salarios y prestaciones sociales | 20/10/2025 | 01/05/2029 | | 27.496.566,65 |
| | | Calidad del Servicio | 04/04/2026 | 05/05/2031 | | 54.993.133,30 |

## 6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

Apoyo con conceptos jurídicos con relación a comunicaciones recibidas y oficios a remitir por parte de la supervisión.

## 7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La interventoría a dispuesto del personal profesional para la vigilancia de los frentes de trabajo de la carrera 43B entre calles 1ª sur y 1Sur (Poblado), de Bolivia y Echeverri (Boston) e intervenciones leves en la avenida Nutibara y ha entregado información del avance del contrato de obra en informes escritos y de manera verbal en los comités de obra.

La supervisión una vez valido la entrega de la documentación contemplada en la Clausula 8 de la minuta contractual- Forma de Pago, autoriza el pago del periodo de marzo de 2026 por valor de noventa y cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento quinientos setenta y ocho pesos M/L ($95,954,578)

Atentamente,



**JAMES ESTIVEN ECHEVERRI GAVIRIA**
Supervisor
Fecha de elaboración: 18 de marzo de 2026